



APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO QUE  
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **2330**

ARICA, 16 NOV 2015

**VISTO:**

1. Convenio de transferencia de fecha 27 de diciembre de 2013, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias para la ejecución de la iniciativa denominada "Transferencia Sobre Ecotipos Locales Tumbo y Locoto Regional", Código BIP N°30158773-0, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2307 del 31 de diciembre de 2013.
2. Modificación de convenio de transferencia de fecha 29 de julio de 2015, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, aprobado mediante resolución exenta N° 1441 de fecha 05 de agosto de 2015.
3. Modificación de Convenio de transferencia de fecha 16 de noviembre de 2015, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias para la ejecución del Programa Provisión FIC 2013.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; ley N° 20.798, sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes indicados en la cláusula primera del instrumento en cuestión.

**RESUELVO:**

1. **Apruébese** la Modificación de Convenio de Transferencia de fecha 16 de noviembre de 2015, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias para la ejecución del Programa Provisión FIC 2013, para la ejecución de la iniciativa denominada "Transferencia Sobre Ecotipos Locales Tumbo y Locoto Regional", Código BIP N°30158773-0, el que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en la modificación de convenio, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta la modificación de convenio aprobado, cuyo tenor es el siguiente:

**"MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS  
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROVISIÓN FIC 2013**



**"TRANSFERENCIA SOBRE ECOTIPOS LOCALES TUMBO Y LOCOTO REGIONAL"**

**CÓDIGO BIP N° 30158773-0**

En Arica, a 16 de noviembre de 2015, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representado por la Sra. Intendente Regional, DONA GLADYS ACUÑA ROSALES, ambos con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775, de esta ciudad, en adelante "Gobierno Regional de Arica y Parinacota" o "Gobierno Regional", y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, R.U.T. N° 61.312.000-9, corporación de derecho privado, representado por su Director Nacional DON JULIO CÉSAR KALAZICH BARASSI, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N° 1956, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "INIA" o "el ejecutor", proceden a suscribir la siguiente Modificación de Convenio de Transferencia:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

- a) Con fecha 27 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota e INIA, suscribieron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Exenta N° 2307, de fecha 31 de diciembre de 2013, del Gobierno Regional, por el cual se le encomienda a INIA, la gestión técnica y administrativa de la ejecución de la iniciativa denominada "**TRANSFERENCIA SOBRE ECOTIPOS LOCALES TUMBO Y LOCOTO REGIONAL**", código BIP N°30158773-0, en adelante "Convenio original".
- b) Que con fecha 29 de julio de 2015, el Gobierno Regional y el INIA, suscribieron una Modificación de Convenio de Transferencia, aprobada por resolución exenta N° 1441, de fecha 05 de agosto de 2015, por el cual se modificaron la cláusula tercera y décimo tercera de Convenio de Transferencia Modificado.
- c) Por este acto, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota e INIA, acuerdan modificar el Convenio original, con el objetivo de completar la ejecución de la iniciativa en cuestión.

**SEGUNDO: MODIFICACIONES**

Por el presente instrumento, las partes comparecientes convienen en modificar la cláusula TERCERA, de la siguiente forma:

**TERCERO: FINANCIAMIENTO FIC**

- a) Reemplácese el párrafo de cuotas y el cuadro de cuotas de la cláusula TERCERA, por lo siguiente:

El Gobierno Regional se compromete a transferir a INIA la suma total de hasta \$179.305.602 (Ciento setenta y nueve millones trescientos cinco mil seiscientos dos pesos). La transferencia de la suma se realizara en 4 cuotas: cuota N°1 y 2 año 2014 por \$44.826.000.-; \$62.757.362.-, cuota N°3 año 2015 por \$41.240.288; y la cuota N°4 año 2016 por \$30.481.952.- montos que serán transferidos según programación de caja que se acordará entre el Gobierno Regional e INIA, en la forma indicada en la presente cláusula, según el siguiente detalle:

ITEM	Cuota 1	Cuota 2	Cuota 3	Cuota 4	Total
Recursos Humanos	21.087.164	26.358.956	23.700.078	21.087.164	92.233.362
Sub Convenios	4.000.000	2.000.000	0	0	6.000.000
Difusión y Transferencia Tecnológica de Resultado	800.000	550.000	1.620.000	4.050.000	7.7843.082
Gastos de Operación	7.256.011	21.607.375	11.308.829	3.782.785	42.705.000
Gastos de Inversión	9.450.000	9.450.000	2.658.878	0	21.558.878
Gastos de Administración	2.232.825	2.791.031	1.952.503	1.562.003	8.965.280
<b>Monto Total</b>	<b>44.826.000</b>	<b>62.757.362</b>	<b>41.240.288</b>	<b>30.481.952</b>	<b>179.305.602</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>25%</b>	<b>35%</b>	<b>23%</b>	<b>17%</b>	<b>100%</b>



**TERCERO:**

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 27 de diciembre de 2013 y su modificación del 29 de julio de 2015.

**CUARTO: EJEMPLARES**

El presente convenio se firma en (6) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando cuatro en poder del Gobierno Regional y dos para el INIA.

**QUINTO: PERSONERÍAS**

La personería de doña **GLADYS ACUÑA ROSALES**, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de agosto del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, para representar al **Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA**, consta en el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 43 del 11 de Marzo 2014, en conformidad a lo dispuesto en los artículos decimotercero y decimocuarto de los estatutos de dicha Corporación. El Consejo del INIA le ha delegado facultades como consta en escritura de fecha 06 de mayo del año 2014 otorgado ante notaria de Providencia de don Eduardo Avello Concha.

Dichos documentos no se insertan por ser conocidas por las partes.

En señal de aceptación las partes firman.

Firmado **GLADYS ACUÑA ROSALES**, INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, DIRECTOR REGIONAL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES -INIA (Posee un timbre y una firma ilegible) OSV/PNR/MPL/JCF".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



SW/jmg

**Distribución física**

1. Oficina de partes

**Distribución digital**

1. DACOG
2. Analista José Cofre Fernández
3. Dpto. Jurídico

